



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO DE LABORES Y EL HORARIO PARA RECIBIR PROMOCIONES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SESION PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2017.

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y en relación con el ordinal 46 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y, -----

CONSIDERANDO: -----

---**PRIMERO.-** El 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades que le confieren los dígitos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, se expidió el DECRETO-LXIII-182, publicado en el Periódico Oficial Anexo al extraordinario número 10 del 2 de junio de 2017, mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

---**SEGUNDO.-** El artículo 46 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, establece entre otras cosas que el personal del Tribunal tendrá cada año dos periodos de vacaciones en los términos que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, así como también establece que se suspenderán las labores generales del Tribunal y no correrán los plazos, los días que acuerde el Pleno.-----

---**TERCERO.-** El 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis, y Andrés González Galván, por un periodo comprendido el primero de ellos de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, de manera improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.-----

---**CUARTO.-** Que los artículos 26 fracción XII y XXVIII, así como 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas,

Magistrado Andrés González Galván

Magistrado Noé Sáenz Solis

Magistrado Edgar Uriza Alanis



disponen que son atribuciones del Pleno acordar la suspensión de labores del Tribunal, en los casos de que la normativa no los señale expresamente, así como también señala que las promociones presentadas ante el Tribunal se recibirán en la oficialía de partes durante las horas hábiles que determine el Pleno.-----

--- Por lo que con apoyo además en los artículos 28 y 31 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, así como 74 y 81 fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, y a fin de brindar mayor certeza a toda persona y sujetos obligados por la Ley, sobre los días y horas hábiles en que este Órgano Jurisdiccional desarrollara sus actividades cotidianamente, se emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

---**PRIMERO.**- Atendiendo el principio de legalidad, se establece que se consideraran hábiles todos los días del año, excepto los días de descanso obligatorio que señala la Ley Federal del Trabajo, sábados y domingos y los días que comprenden el periodo del mes de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, como son;

- | | |
|---|---|
| 16 de Septiembre (sábado) | En conmemoración de la Independencia Nacional en 1810. |
| 2 de Noviembre (jueves) | Día de los fieles difuntos. |
| 20 de Noviembre (lunes)
(Tercer Lunes del mes) | En conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910. |

SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES: 10 días hábiles comprendidos del jueves 21 de diciembre de 2017 al viernes 5 de enero de 2018, incluidos, para reanudar labores el 8 de enero de 2018.

Los titulares de cada Sala, saldrán de vacaciones en el periodo indicado.

Magistrado Andrés González Gaiván

Magistrado Noé Sáenz Solís

Magistrado Edgar Uriza Alanís




Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

---Durante los períodos de vacaciones se suspenderán totalmente las labores de las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa.

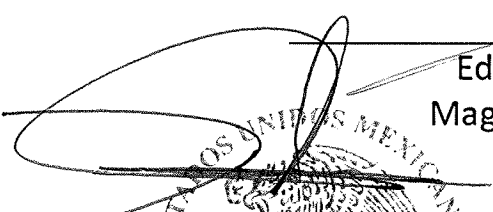
---Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del Pleno del Tribunal para modificarlo si así lo considera necesario. -----

--- **SEGUNDO.**- Conforme a lo dispuesto por el párrafo tercero del Artículo 46 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, se establece que el horario para presentar promociones en el Tribunal de Justicia referido, será a través de la Oficialía de Partes durante un horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes.-----

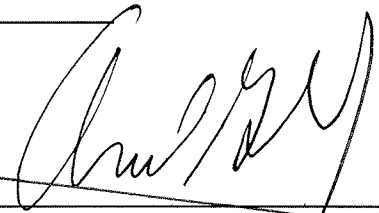
--- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese el presente acuerdo que será fijado en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado. Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solís, y Andrés González Galván, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General en términos del artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, que autoriza. Doy fe.-----



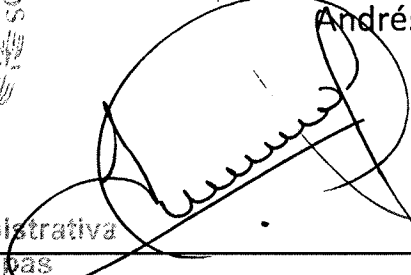
 Edgar Uriza Alanis
 Magistrado Presidente



 Noé Sáenz Solís
 Magistrado



 Andrés González Galván
 Magistrado



 Tribunal de Justicia Administrativa
 del Estado de Tamaulipas

 Jaime Hernández Hernández
Secretario General